

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

53

MADRID NÚMERO 4

EDICTO

Doña Ana María Ruiz Tejero, secretaria judicial del Juzgado de lo social del número 4 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Rosa María Solano Haro, contra Hospital Universitario Ramón y Cajal, Fundación para la Investigación Bioquímica del Hospital Universitario Ramón y Cajal, Instituto de Salud Carlos III, y Agencia Pedro Laín Entralgo para la Formación, Investigación y Estudios Sanitarios, en reclamación por despido, registrado con el número 312 de 2011, se ha acordado notificar a Agencia Pedro Laín Entralgo para la Formación, Investigación y Estudios Sanitarios, en ignorado paradero, la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Ana María Ruiz Tejero.—En Madrid, a 16 de noviembre de 2012.

Se tiene por presentado escrito de fecha 15 de noviembre de 2012 por la letrada de doña Rosa María Solano Haro, únase a los autos de su razón y por hechas las manifestaciones.

Comprobado el error de la diligencia de ordenación de fecha 7 de noviembre de 2012, donde se han cruzado datos del procedimiento número 312 de 2011 de despido y la ejecución número 312 de 2011 procedente de otro despido tramitado con el número 479 de 2011, y a la vista del escrito de fecha 15 de noviembre de 2012, extiéndase mandamiento de devolución por importe de 36.594,18 euros a favor de doña Rosa María Solano Haro en concepto de indemnización y salarios de tramitación.

Igualmente, estando consignada la cantidad de 301 euros en concepto de honorarios, extiéndase mandamiento de devolución a favor de la letrada doña María Isabel Lobera Mercado, e ingrésese en el Tesoro Público la cantidad de 150 euros en concepto de desestimación del recurso de suplicación.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes.

Así lo ordeno y firmo.—La secretaria judicial (firmado)

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones dirigidas se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hospital Universitario Ramón y Cajal, Fundación para la Investigación Bioquímica del Hospital Universitario Ramón y Cajal, Instituto de Salud Carlos III, y Agencia Pedro Laín Entralgo para la Formación, Investigación y Estudios Sanitarios se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 23 de noviembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/39.105/12)

